RESOLUCIÓN N° 596

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2017 PARA LA "CONSULTORÍA PARA ADECUACIÓN EDILICIA DE LA AZOTEA EN EDIFICIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF).----------

Asunción, 11 de diciembre de 2017

***VISTO**: El Memorándum DDO Nº 139/2017 de fecha 12 de setiembre de 2017 y el Memorando DAL N° 502 de fecha 23 de setiembre de 2017, por los cuales la Dirección de Obras y la Dirección de Apoyo Logístico, solicitan el inicio del llamado para la Consultoría para Adecuación Edilicia de la Azotea en Edificio del Ministerio del Interior, y remiten las Especificaciones Técnicas al respecto; y----------*

***CONSIDERANDO:** El Informe del Comité Evaluador del Ministerio del Interior, de fecha 11 de diciembre de 2017, por el cual se recomienda que, a través de una Resolución de la máxima autoridad de la Institución, se declare desierta la Contratación Directa N° 27/2017 para la contratación de servicios de "Consultoría para Adecuación Edilicia de la Azotea en Edificio del Ministerio del Interior" Selección Basada en Presupuesto Fijo -SBPF; ----------*

Que la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, a través del Dictamen A.J. N° 1361/2017 del 11 de diciembre de 2017, manifiesta que el pedido deviene procedente, por lo que corresponde proseguir con los trámites administrativos correspondientes.----------

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30, - Declaración de Licitación Desierta: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;..."------

Que dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la declaración desierta de los bienes ofertados.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes. ----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, ----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

***Art. 1°** Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 27/2017 para los servicios de "Consultoría para Adecuación Edilicia de la Azotea en Edificio del Ministerio del Interior" Selección Basada en Presupuesto Fijo -SBPF, conforme a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". ----------*

N° 0011511

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 11/12/17

RESOLUCIÓN N° 596

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2017 PARA LA "CONSULTORÍA PARA ADECUACIÓN EDILICIA DE LA AZOTEA EN EDIFICIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF).----------

Art. 2° *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 11 de diciembre de 2017.*

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Abg. Lorenzo Lezcano Sánchez
Ministro del Interior

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 11/12/17